

RESOLUCIÓN DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA
Sucursal

VISTOS: La solicitud de otorgamiento de patente comercial definitiva presentada por:

NG ARRIENDOS SPA
RUT: 76.789.937-8

El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patente emitido por la Dirección de Obras Municipales. Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes. El Informe de Inspección, emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes municipales, si corresponde.

Y, teniendo presente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y sus modificaciones, ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3012 del 29 de Julio de 2011, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del D.L N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones y Artículo 63º letra J) del DFL N° 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION N° 1791

1º **PROCEDASE** a otorgar patente comercial Definitiva a, **NG ARRIENDOS SPA**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad ubicado en: **AV.NUEVA BILBAO N° 8942**, para explotar el giro de: **SERVICIO ARTESANAL: LOCAL DE ELABORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, AMASANDERIA, ELABORADORA DE MASAS DULCES HORNEADAS CON Y SIN RELLENO, ELABORADORA DE FIDEOS,PASTAS CRUDAS Y ALIMENTOS DESHIDRATADOS, MANTEQUILLA CLARIFICADA, SALSAS Y ADEREZOS, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION PARA LLE.**

2º La Patente que se otorga se registrará en la base de datos del sistema computacional en el carácter de **SUCURSAL**, con el Rol N° **296095-8**, teniendo presente que según se acredita, la **CASA MATRIZ** funciona en la comuna de **LAS CONDES**, al amparo de la patente **Rol N° 295853-8**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL "SR. ALCALDE"

JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION

RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES



Código verificador: 910170000000LC91400120010
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>



ANTECEDENTES Y ARCHIVO

MUNICIPALES (S)



Código verificador: 9101700000000LC91400120010
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>